



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-359-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-403-2025

Fecha de emisión:

17 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 17 DE JULIO DE 20 AL 17 DE JULIO DE 2

No. de póliza:

9182 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos ra el trámite de solicitud del INTORERIA ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LAVAN. icipio de Tulum, Quintana Roo.

Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 201, 06 fr um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de T periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERAC AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|-------------------------|------------------|
| LAVANDERIA Y TINTO ERIA | MAMA MARIA |
| PROPIETARIO: | |
| | |

CONDICIONANTES

- e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimien debe apega permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece los lín rcial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 con base actividad com lorario de 22:00 a 6:00 horas. horas
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. residuos
- da probibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de nidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimien

28/07/2020 (egs)





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acar o productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel zarton o te</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natura es, las <u>Plát las de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulin. La prácica de Janejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reciduos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.eco. sia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico de 3025. 30 o addir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestonarios en oto para una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desar torial Urbano Sustentable, el lo i informe de seguimiento de condicionantes del presente per so de ope ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separag enti ga de s residuos reciclables y de manejo de la especial, los documentos comprobatorios de la disposici duales, las constancias de participación aguas en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en e otre . Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a como para concer el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal establicamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Caban. Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventevilla pica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales FOR. DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovación del remiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present par evitar sar ones y multas.

El incumplimients de al como las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a dipleme car las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a ricables.

El present de amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obten de licencias de dependencias federales y/k estatales y/o municipales. Deberá estar en un jugar visible en el local comercial.

| | RECIBIÓ | REVISO | SAUTOMIZO |
|------------|-------------|--|---|
| | 3 | C. JORGE ARMANDO ANGULO | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTA MENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA |
| | PROPIETARIO | DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD TULUMAMBIENTALA ROO | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
| ELABORÓ, - | ACC | 2024-2027 | |

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL